I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000720 **/ 2012**

Cerrillos, 23 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2335/2012; el Ordinario N°1100/166/2012 de la Dirección de Control; el Decreto Exento N°202/601/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/601/2012, se autorizó el pago a los funcionarios municipales de planta y a contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2012, la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, por las metas institucionales y colectivas cumplidas en el período 2011, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

Modifíquese el punto N°2.2 del Decreto Exento N°202/601/2012, que autorizó el pago a los funcionarios municipales de planta y a contrata, de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal por las metas institucionales y colectivas cumplidas en el período 2011, en el sentido de reemplazar por la siguiente 2.2 "Un 4% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.803, destinados a pagar el incentivo colectivo, por haber obtenido un grado de cumplimiento del 100% de las metas colectivas, a los funcionarios dependientes de la Dirección de Control, de la Secretaría Municipal, de la Dirección de Obras Municipales, de la Secretaria Comunal de Planificación, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Alcaldía, de la Dirección Jurídica y un 92% de las metas cumplidas a la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

1.1 Incorporar el punto 2.3 **"Un 2% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.803, destinados a pagar el incentivo colectivo, por haber obtenido un grado de cumplimiento del 82.50% por ciento de las metas colectivas, a los funcionarios dependientes de la Dirección de Gestión Ambiental.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

DECRETO EXENTO Nº202 0 0 0 7 2 0 / 2012

Distribución:
Concejo Comunal (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Sección Remuneraciones
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web